

0914-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con tres minutos del nueve de octubre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO TIEMPO DE VALIENTES en el cantón CENTRAL de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por las funcionarias designadas para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **MOVIMIENTO TIEMPO DE VALIENTES** celebró el día veintiuno de setiembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **CENTRAL**, de la provincia de **HEREDIA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114130334	MARIA CRISTINA MELENDEZ ALTAMIRANO	PRESIDENTE PROPIETARIO
603210719	XINIA VILLAGRA MENDOZA	SECRETARIO PROPIETARIO
112940145	MARCOS VINICIO VARGAS FLORES	TESORERO PROPIETARIO
108240292	HANS RAMIREZ RIVERA	VOCAL PROPIETARIO
114050464	DANIELA FERNANDEZ CAMPOS	PRESIDENTE SUPLENTE
111250190	SERGIO JOSE VILLALOBOS ROBLES	TESORERO SUPLENTE
115200011	NELSON EDUARDO VARGAS ROJAS	VOCAL SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
401440028	LIGIA MARIA CORTES GARITA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304180724	GRETTEL ARISTINA BALMACEDA SOSA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108240292	HANS RAMIREZ RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
112940145	MARCOS VINICIO VARGAS FLORES	TERRITORIAL PROPIETARIO
114130334	MARIA CRISTINA MELENDEZ ALTAMIRANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603210719	XINIA VILLAGRA MENDOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114050464	DANIELA FERNANDEZ CAMPOS	TERRITORIAL SUPLENTE
114520708	GERARDO JOSE MASIS CHAVARRIA	TERRITORIAL SUPLENTE
402460062	IRINA SOFIA RAMIREZ CORTES	TERRITORIAL SUPLENTE
111250190	SERGIO JOSE VILLALOBOS ROBLES	TERRITORIAL SUPLENTE

INCOSISTENCIAS: No es posible acreditar en este acto el nombramiento de Kimberly Vanessa Orozco Zarate, cédula de identidad 115300906, como secretaria suplente y delegada territorial suplente por ostentar doble militancia con el partido Liberación Nacional, al estar nombrada como presidenta propietaria en el distrito de San Francisco, cantón Central, provincia Heredia, acreditada así mediante auto 2160-DRPP-2021 de las nueve horas con cuarenta y seis minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, según asamblea celebrada el seis de junio del año dos mil veintiuno.

Para subsanar dicha inconsistencia, la agrupación política deberá presentar la **carta de renuncia original de la señora Orozco Zarate a los puestos precitados**, con el sello de recibido o la firma de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior del partido Liberación Nacional, o bien designar los cargos por medio de la celebración de una nueva asamblea cantonal de cita.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yps
C.: Exp. n.º 404-2024, partido MOVIMIENTO TIEMPO DE VALIENTES
Ref., No.: 05149-2024